Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Unidad Operativa de Contrataciones
Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez - Tel. 449-641
e-mail: arivero@senavitat.gov.py
SENAVITAT

CONTRATO Nº 013/13

CONCURSO DE OFERTA Nº 001/13 "ADQUISICION DE PAPELERIAY UTILES DE OFICINA"

Entre la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), domiciliada en Ind. Nacional Nº 909 esq. Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por el **ARQ. FRANCISCO GUSTAVO KNAPPS HUBER**, con Cédula de Identidad N° 555.438, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**, domiciliada en 14 de mayo N° 150 c/ Benjamin Constant, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JOSE LUIS CARRILLO**, con Cédula de Identidad N° 2.237.441, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El contrato establecerá las condiciones legales, financieras y técnicas por las cuales se regirá la adquisición de los bienes, derivada del Llamado a **Concurso de Ofertas N° 001/13 "ADQUISICION DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA"** ID N° 256479.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Teléfono 441-447

Arq. Francisco G. Knapps
Ministro - Secretario Ejecutivo
SENAVITAT

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa-mento	Monto
2013	1	001	00	00	330	30	1	99	120.000.000

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa-mento	Monto
2013	1	001	00	00	340	30	1	99	60.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 256479.-
La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas N° 001/13 "ADQUISICION DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA"** ID N° 256479, autorizado según Resolución N° 839 del 15 de abril de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1538 del 24 de julio de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 – PAPELERIA								
Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Formularios Continuos Papel Químico celeste en duplicado de 2000 hojas troq. 1 horizontal	Ecomac	Nacional	Unidad	10	182.000	1.820.000
2	2	Formularios Continuos Papel Químico amarillo en duplicado de 2000 hojas	Ecomac	Nacional	Unidad	20	182.000	3.640.000
3	3	Formularios Continuos 12 x 25 de 2000 hojas de 70 grs.	Sta lucia	Nacional	Unidad	20	81.500	1.630.000
4	4	Formularios Continuos 11 x 25 de 2000 hojas de 70 grs.	Sta lucia	Nacional	Unidad	20	81.500	1.630.000
5	5	Formularios Continuos 12 x 38 de 2000 hojas de 70 grs.	Sta lucia	Nacional	Unidad	25	124.000	3.100.000
6	6	Formularios Continuos 12x25 troquelado 2 horizontal y 2 vertical de 2000 hojas	Sta lucia	Nacional	Unidad	40	81.500	3.260.000
7	7	Papel tamaño oficio, sin raya, obra primera para fotocopia	Report	Brazil	Unidad	3.000	17.100	51.300.000
8	8	Papel tamaño carta, sin raya, obra primera para fotocopia	Report	Brazil	Unidad	1.800	14.675	26.415.000

DISTRIBUIDORA
José Luis Carrillo
Representante Legal
Celefax: 441-447

Arq. Francisco G. Knapps
Ministro - Secretario Ejecutivo
SENAVITAT

Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Unidad Operativa de Contrataciones
Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez - Tel. 449-641
e-mail: arivero@senavitat.gov.py
SENAVITAT

9	9	Papel tamaño A4, sin raya, obra primera	Report	Brazil	Unidad	1.200	15.140	18.168.000
10	10	Banderitas autoadhesiva señalador	Eagle	Chino	Unidad	200	1.415	283.000
11	11	Etiquetas autoadhesivas para lomo de bibliorato	Pegasola	Argentina	Unidad	50	5.690	284.500
12	12	Etiquetas autoadhesivas N° 3036	Pegasola	Argentina	Unidad	30	5.480	164.400
13	13	Etiqueta autoadhesivas N° 3035	Pegasola	Argentina	Unidad	20	5.480	109.600
14	14	Etiqueta autoadhesivas N° 3022	Pegasola	Argentina	Unidad	20	5.480	109.600
15	15	Papel contact transparente en rollo de 40 mts.	Geminis	Chino	Unidad	8	79.600	636.800
16	16	Sobre papel madera carta sin membrete	Avon	Nacional	Unidad	520	240	124.800
17	17	Sobre papel madera oficio sin membrete	Avon	Nacional	Unidad	1.000	280	280.000
18	18	Bobina para fax caja de 12 unid.	Italfax	Usa	Unidad	3	66.000	198.000
19	19	Bobina film para fax PANASONIC KXFA-57A, KX-FHD331, 332,333,351,352,353 KX-FLB421	Multifax	Brasil	Unidad	3	498.000	1.494.000
20	20	Papel carbónico tamaño oficio	Boat	Chino	Unidad	5	11.850	59.250
21	21	Pelicula de repuesto KX-FA52A PARA FAX PANASONIC	Multifax	Brasil	Unidad	20	83.000	1.660.000
22	22	Hoja vergé color marfil tamaño A4	Copel	Chino	Unidad	6.000	110	660.000
23	23	Sobre plásticos transparente tamaño A4	Macary	Chino	Unidad	10.000	185	1.850.000
24	24	Papel para impresión de planos, obra 90, 81 cm x 116 cm como mínimo	Ledezma	Argentina	Unidad	500	545	272.500
							TOTAL:	**119.149.450**

DISTRIBUIDORA
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Arq. Francisco G. Knapps
Ministro - Secretario Ejecutivo
SENAVITAT

Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Unidad Operativa de Contrataciones
Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez - Tel. 449-641
e-mail: arivero@senavitat.gov.py

SENAVITAT

LOTE 2 – UTILES DE OFICINA

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Almohadilla para tinta color negro	Bin Bin	Chino	Unidad	4	32.500	130.000
2	2	Almohadilla para tinta color azul	Bin Bin	Chino	Unidad	4	32.500	130.000
3	3	Almohadilla para tinta color rojo	Kofa	Chino	Unidad	4	35.500	142.000
4	4	Bolígrafo color azul	Geminis	Chino	Unidad	50	18.000	900.000
5	5	Bolígrafo color negro	Geminis	Chino	Unidad	50	18.000	900.000
6	6	Borrador para pizarra acrílica	Vinci	Brasil	Unidad	5	3.350	16.750
7	7	Borrador de goma blanco con estuche para lápiz de papel	Sabonis	Chino	Unidad	200	600	120.000
8	8	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio plastificado	Record	Nacional	Unidad	4.000	5.800	23.200.000
9	9	Bibliorato lomo fino tamaño oficio plastificado	Record	Nacional	Unidad	1.500	5.800	8.700.000
10	10	Carpeta archivadora plastificada	Record	Nacional	Unidad	1.000	720	720.000
11	11	Carpetas Archivadoras Transparente	Office	Chino	Unidad	1.000	1.300	1.300.000
12	12	Carpeta colgante con orejera porta nombre	Record	Nacional	Unidad	1.500	1.750	2.625.000
13	13	Cinta adhesiva de aro grande fino transparente	AB	Nacional	Unidad	30	4.400	132.000
14	14	Cinta adhesiva de embalaje transparente de 40 mts.	Polo	Nacional	Unidad	50	7.400	370.000
15	15	CD virgen grabable con estuche. Características: 700 Mb (CD-R), soporte de velocidades igual o superior que 48 x	Digiclone	Chino	Unidad	800	795	636.000
16	16	CD virgen Regrabable con estuche. Características: 700 Mb (CD-R), soporte de velocidades igual o superior que 48 x	TDK	Chino	Unidad	500	2.870	1.435.000
17	17	DVD virgen Grabable con estuche. Características 16 x 4.7 Gb. 120min.	Digiclone	Chino	Unidad	400	895	358.000
18	18	Clips chico N° 3	Paper Clip	Chino	Unidad	60	9.000	540.000
19	19	Clips mediano N° 8	Paper Clip	Chino	Unidad	50	24.000	1.200.000
20	20	Cutter mango de plástico mediano	Cutter	Chino	Unidad	50	1.150	57.500
21	21	Desgrampadora tamaño mediano	Staple	Chino	Unidad	30	1.300	39.000
22	22	Diskette de 3 ½.	Imation	USA	Unidad	80	14.950	1.196.000
23	23	Grampa para presilladora 24/6	369	Chino	Unidad	230	6.600	1.518.000
24	24	Lápiz de papel 2 HB común c/borrador	Sabonis	Chino	Unidad	500	330	165.000
25	25	Marcadores indelebles punta fina color negro	Faber Castell	Brasil	Unidad	5	21.000	105.000

DISTRIBUIDORA PROVIDAT
José Luis Carrillo
Representante Legal
Tel/Fax: 441-447

Arq. Francisco G. Knapps
Ministro - Secretario Ejecutivo
SENAVITAT

26	26	Marcadores indelebles punta fina color azul	Faber Castell	Brasil	Unidad	5	21.000	105.000
27	27	Marcadores indelebles punta gruesa color rojo	Sabonis	Chino	Unidad	30	1.250	37.500
28	28	Marcadores indelebles punta gruesa color azul	Sabonis	Chino	Unidad	50	1.250	62.500
29	29	Marcadores indelebles punta gruesa color negro	Sabonis	Chino	Unidad	60	1.250	75.000
30	30	Marcadores indelebles punta gruesa color blanco	Oficemate	Chino	Unidad	50	5.700	285.000
31	31	Marcador color rojo para pizarra acrílica	Sabonis	Chino	Unidad	10	1.650	16.500
32	32	Marcador color azul para pizarra acrílica	Sabonis	Chino	Unidad	10	1.650	16.500
33	33	Marcador color negro para pizarra acrílica	Sabonis	Chino	Unidad	20	1.650	33.000
34	34	Marcadores fosforescentes	Sabonis	Chino	Unidad	600	1.050	630.000
35	35	Perforadora tamaño mediano modelo estándar N° 406	Punch	Chino	Unidad	50	6.900	345.000
36	36	Perforadora tamaño grande para 50 hojas como mínimo	Eagle	Chino	Unidad	5	30.000	150.000
37	37	Plasticola de 90 grs.	Maxi	Brasil	Unidad	10	23.640	236.400
38	38	Planchetas acrílicas transparente tamaño oficio con aprieta papel	Geminis	Chino	Unidad	30	12.000	360.000
39	39	Portaminas de 0.7 mm.	Sabonis	Chino	Unidad	5	24.600	123.000
40	40	Presilladora de metal mediana modelo estándar N° 400	Eagle	Chino	Unidad	50	6.600	330.000
41	41	Presilladora de metal grande para 100 hojas como mínimo	Fixo	Chino	Unidad	5	44.000	220.000
42	42	Regla de Plástico de 30 cm.	Stars	Chino	Unidad	300	475	142.500
43	43	Sacapuntas de metal simple	Geminis	Chino	Unidad	200	540	108.000
44	44	Sello fechador con hora	Kofa	Chino	Unidad	5	4.600	23.000
45	45	Sello recibido común de 4 líneas	Automatic	Chino	Unidad	20	38.500	770.000
46	46	Sello foliador automático	Automatic	Chino	Unidad	5	55.000	275.000
47	47	Separadores plásticos.	Bin Bin	Chino	Unidad	50	3.300	165.000
48	48	Tijera de metal con mango de plástico	Stainles	Chino	Unidad	55	2.950	162.250
49	49	Tinta para almohadilla color negro.	Bin Bin	Chino	Unidad	5	12.500	62.500
50	50	Tinta para almohadilla color azul.	Bin Bin	Chino	Unidad	3	12.500	37.500
51	51	Cuaderno tapa dura de 96 hojas como mínimo y de 1 raya	Generacion	Nacional	Unidad	150	3.100	465.000
52	52	Cuaderno Universitario tapa dura de 96 hojas como mínimo y de 1 raya	Accion	Nacional	Unidad	200	7.390	1.478.000
53	53	Pendrive de 8 Gb	TDK	Chino	Unidad	30	28.900	867.000
54	54	Porta taco acrílico transparente	Pizzini	Argentina	Unidad	30	6.300	189.000
55	55	Porta lápices acrílico transparente	Pizzini	Argentina	Unidad	30	5.350	160.500

DISTRIBUIDORA

José Luis Carrillo
Representante Legal
Teléfono 441-447

Arq. Francisco G. Knapps
Ministro - Secretario Ejecutivo
SENAVITAT

56	56	Porta sello	Hanlin	Chino	Unidad	20	10.490	209.800
57	57	Minas 0.7 mm.	Sabonis	Chino	Unidad	10	810	8.100
58	58	Pinches para mapas	Pins	Chino	Unidad	40	1.990	79.600
59	59	Aprieta papel metálico grande	Binder	Chino	Unidad	50	650	32.500
60	60	Grampa para presilladora 23/13.	Screbba	Chino	Unidad	3	28.500	85.500
61	61	Libro de Actas de 100 hojas	Impresol	Nacional	Unidad	98	11.490	1.126.020
62	62	Libro de Actas de 200 hojas	Impresol	Nacional	Unidad	100	18.495	1.849.500
63	63	Block de papel adhesivo en pack mediano color amarillo	Notes	Chino	Unidad	200	1.300	260.000
64	64	Taco de papel	Impresol	Nacional	Unidad	100	2.400	240.000
							TOTAL:	**58.456.920**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 177.606.370.- (Guaraníes ciento setenta y siete millones seiscientos seis mil trescientos setenta).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 meses a partir de la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Manuel Domínguez 122 casi Yegros, oficina de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios, Dpto. de Suministro.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración de Bienes y Servicios.

DISTRIBUIDORA JRAV S.A.
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Arq. Francisco G. Knapps
Ministro - Secretario Ejecutivo
SENAVITAT

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. **La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

DISTRIBUIDORA
José L. Ns Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Arq. Francisco G. Knapps
Ministro - Secretario Ejecutivo
SENAVITAT

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 de AGOSTO y año 2013.

JOSE LUIS CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL
DISTRIBUIDORA PROVEPAR

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

ARQ. FRANCISCO GUSTAVO KNAPPS
SECRETARIO EJECUTIVO
SENAVITAT

Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Unidad Operativa de Contrataciones
Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez - Tel. 449-641
e-mail: arivero@senavitat.gov.py

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT)
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*: no aplica.*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT) Dirección: Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez Ciudad: Asunción, *Paraguay* Teléfono: 021-449641 Fax: 021-449641
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos que se susciten entre la Contratante y el Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el Art. N° 55 de la Ley N° 2.051/03, serán resueltas por el procedimiento de Avenimiento. No se utilizará el Arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: No aplica. La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato SERÁ REAJUSTABLE SIEMPRE QUE LA VARIACIÓN DEL DÓLAR CONFORME A LAS PUBLICACIONES DEL BANCO CENTRAL HAYAN SIDO DE AL MENOS 20% EN RELACIÓN A LA COTIZACIÓN DEL DÍA DE LA OFERTA. La fórmula de reajuste a aplicar será: $P = \frac{Po \times C}{Co}$ Dónde: P = Precio reajustado de la oferta Po = Precio original de la oferta C = Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre – ofertas. El reajuste no será aprobado de existir incumplimiento de las obligaciones contractuales.

DISTRIBUIDORA
José Luis Darrilio
Representante Legal
Teléfono 441-447

Arq. Francisco G. Knapps
Ministro - Secretario Ejecutivo
SENAVITAT

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las condiciones de pago serán: Recepcionados los bienes requeridos por Orden de Compra, la empresa podrá solicitar el pago correspondiente a través de una nota dirigida al Ministro – Secretario Ejecutivo y anexando los documentos respaldatorios que avalen la entrega y recepción de los bienes, con la conformidad de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios.
	Para el proceso del pago la empresa deberá hacer entrega del total de los bienes requeridos en la Orden de Compra. No se abonará por entregas parciales. El pago se realizará en un plazo de 45 días, dicho plazo empezará a computarse a partir de la presentación de la solicitud de pago. El pago será efectuado en forma directa por LA CONTRATANTE; la factura debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y cualquier otro gasto inherente al servicio, cuando así correspondiere. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el PROVEEDOR.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 46 días. La tasa de interés que se aplicará es del 0,1% por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	No se otorgará anticipo.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: no habrá excepciones.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. Deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días calendarios siguientes de la fecha de suscripción del contrato, según lo establecido en el Artículo 39 de la Ley N° 2.051/03.-
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: de acuerdo a lo establecido en la Subcláusula 17.5 de las CGC.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: no aplica.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: no aplica.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.

OFERENTE/PROVEEDOR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Arq. Francisco G. Knapps
Ministro - Secretario Ejecutivo
SENAVITAT

CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA.
CGC 26.1	El valor de las multas será del 1% del valor total en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o servicios, a ser contabilizado a partir del 3er. Día de atraso, hasta llegar al 10% del monto total del contrato en ejecución.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será 30 días posteriores al vencimiento del contrato. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Asunción, Paraguay.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 48 horas.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 y sus decretos reglamentarios y en caso de no contar con la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2013 y 2014.

DISTRIBUIDORA
José Luis Carrillo
Representante Legal
Teléfono 441-[illegible]

Arq. Francisco G. Knapps
Ministro - Secretario Ejecutivo
SENAVITAT